

AYUNTAMIENTO

DE LA

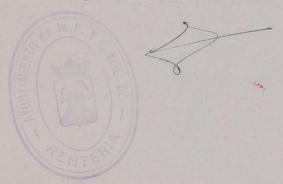
N. Y L. VILLA
DE
RENTERIA

Núm. 4.029

Pongo en su conocimiento que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"4º.- Se acuerda conceder al Real Automovil Club de Guipúzcoa un trofeo que no excederá en su precio de 500, -- pesetas, con destino a la "II Subida Automovilista al monte Jaizquibel."

Dios guarde a V. muchos años. Rentería, 25 de noviembre de 1968. El Secretario acctl.



Sr. Secretario del Real Automovil Club de Guipúzcoa Bajos Teatro Victoria Eugenia San Sebastian

# II SUBIDA AL JAIZKIBEL 24-11-68

Pedir 50 insignias

Grabar 30 mada más - las restantes se quedan en depósito para devolver las que no se utilicen.



# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JEFATURA DE TRAFICO DE GUIPUZCOA

NEGOCIADO: Jefatura.

Núm.

MINISTERIODELA GOBERNACION JEFATURA DE TRAFICO 020505 NOV 21-68! DE GUIPUZCOA SALIDA

ASUNTO: Autorización II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL."TROFEO AMORTIGUADORES RECORD".-Entidad Organizadora Real
Automóvil Club de Guipúzcoa.-Fecha 23-11-68, entrenamientos
y prueba el 24-11-68.

En relación con el escrito de esa Entidad, con el que remitia documentación en solicitud de autorización para la celebración de la prueba deportiva reseñada, tengo el gusto de — participarle que dicha competición ha merecido la aprobación de mi Autoridad, debiendo tenerse en cuenta las siguientes — condiciones.

- 1º.-No se interrumpirà el tràfico en ningùn momento ni total ni parcialmente, excepto en el tramo de carretera cuyo cierre ha sido solicitado.
- 2º.-Se darà exacto cumplimiento a las reglas establecidas en el Còdigo de la Circulación.
- 3º.-En el caso de que se haga alguna señalización en el itinerario para indicar ruta, aprovisionamiento, control etc., deberà ser retirada inmediatamente despues del paso del último
  participante. Queda prohibido pintar en el pavimento, asi como
  utilizar ningún elemento de la carretera para la colocaciónde anuncios bien sean pintados directamente o superpuestos.Esta prohibición se entiende extendida a la zona de influencia de la carretera que se extiende a 50 metros a cada ladode sus aristas.
- 4º.-El cierre del tramo de carretera autorizado no tendra -una duración superior a 15 minutos y en el caso de que duran
  te este tiempo se acumulasen cien o mas vehículos se les darà salida, aún no habiendo transcurrido el periodo de tiempoantes citado. Los organizadores de la prueba, sin embargo debe
  ràn ponerse de acuerdo, previamente, con las Jefaturas Provinciales de Trafico y Obras Públicas de esta Provincia, para -cumplir cuantas normas tengan a bien disponer.
- 5º.-Los organizadores dispondran personal propio en los puntos principales del itinerario para que indiquen a los vehiculos que circulen con precaución. Asimismo dispondran al comiento y fin del tramo de via y durante el cierre del mismoun cartel indicador que diga "Prueba Automòvilista".
- 6º.-No podrà variarse el itinerario ni la fecha de realiza ciòn sin previa nueva autorización de mi Autoridad, debiendo-dar cuenta asimismo a las Jefaturas de la provincia afectada, de Tràfico y Obras Publicas.

......

JUSTIFICANTE PARA EL INTERESADO	MINISTERIO DE LA GOBERNACION  TASA n.º 16/12  Decreto 132/60  CONCEPTO									N.º				
	Será imprescipdible la pre- sentación de este recibo para proceder a la entrega del efecto al que el mismo hace referencia.		V-8	V-9	V - 10	VIII	V - 12	V - 13	V - 14	V - 15	V - 16	N	.º RECIBO	)
			50	100	250	100	50	50	15	130	100	20	non	) A
	ai que	ei mismo nace referencia.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	239	74
	V - 1		He recibido la cantidad indicada en los recuadros cruzados por una X correspondientes al concepto expresado en los mismos, según detalle reseñado al dorso, por actuaciones en el expediente que se indica.											
	V-2		POR EL NEG. LIQUIDADOR,					1	RECIBI:					
	V-3		1	000	V,	11	1	10		ma y sel			25 PTS.	28
	V - 4		10	7	1	il		Tools Cools		M	70	7	15 PTS.	T 29
	V-7		4	esp	hu	Ze	26	7	E TR.	טאים מ	SPATION OF THE PARTY OF THE PAR	1		
M	OD. 1.05 - 1, - (3 - 68) - SISTEMAS DE CONTROL, S. A M. 32673								VEASE DORSO					

. 6

## PERMISOS DE CIRCULACION

V - 1	Turismos hasta 3 HP	200	ptas.	V-9	Permisos de circulación remolques		
	Cada HP o fracción más, 40 ptas.				más de 250 kgs	100	ptas.
V - 2	Camiones hasta 1.000 kgs. carga útil.	250	»	V - 10	Permisos para pruebas (bermellón) y		
	Camiones de una a dos toneladas mé-					250	>>
	tricas de carga útil	500	»	V - 11	Renovación y sellado	100	»
	Cada dos toneladas métricas o fracción		tion to be		Placas transporte (azules) y permiso .	50	>>
	más, 250 ptas.		era de la compa	V - 13	Placas transporte (verdes) y permiso.	50	>>
V - 3	Autobuses hasta 10 plazas	500	>>	V - 14	Uso y desgaste de placas verdes		>>
	Cada 10 plazas más o fracción, 250 ptas.			V - 15	Depósito placa diplomática	130	
V - 4	Motocicletas hasta I HP	125	>>	V - 16	Transferencias	100	
	Cada HP más o fracción, 30 ptas.						
V - 7	Duplicados por extravío, deterioro o						
	rehabilitación:				Anna Maria		
	A	50	>>	T - 27	Anotaciones de cualquier clase en los		
	В	100	»		expedientes	25	>>
	C	25	»	T - 28	Suministro de datos	25	>>
V - 8	Permisos de circulación remolques			T - 29	Por gestión en distintas provincias	15	>>
	hasta 250 kgs	50	*	2 73			

Ilmo. Sr.

José Maria Maquibar Arrillaga, Vocal-Secretario del Real Automóvil Club de Guipízcoa, Entidad domiciliada en San Sebastián, Plaza de Oquendo, tiene el honor de exponer a V.I.:

Que este Club ha proyectado para el próximo día 24 de Noviembre, la celebración de una prueba de velocidad en Jaizkibel, entre los hitos 10 y 18, con un recorrido do 7,500 kms. denominada "II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" "TROFEO AMORTIGUADORES RECORD".

Que dicha prueba ha merecido la aprobación de la Federación Vasco-Navarra de Automovilismo.

Que para poderla llevar a cabo solicita de V.I. tenga a bien autorizar su celebración así como que se den las órdenes oportunas a la Policia de Tráfico para que presten su colaboración en el cierre de la carretera, que será en el horaric comprendido entre las 9,30 y las 12,30 horas del citado día 24 (domingo), así como en los entrenamientos que serán en el mismo lugar y sobre el mismo recorrido el sábado día 23, entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Acompaño al presente escrito Certificado del Seguro Obligatorio y tres ejemplares del Reglamento por el que se regirá la prueba.

Es gracia que esperamos alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastián 12 de Noviembre de 1.968



AEROPUERTO NACIONAL
SAN SEBASTIAN - FUENTERRABIA

FUENTERRABIA

JEFE

Fuenterrabía, 20 de Noviembre de 1.968

Sr. Secretario del Real Automovil Club de Guipuzcoa SAN SEBASTIAN

Muy Sr. mio:

En contestación a su atta. carta del dia 14 del mes en curso, tengo el agrado de comunicarle, queda autorizado ese Real Automovil Club de Guipuzcoa para efectuar el reparto de premios en el Restaurante de este Aeropuerto, asi como para que los coches participantes en II Subida al Monte Jaizkibel puedan permanecer en el aparcamiento una vez finalizada la Prueba hasta después de la entrega de trofeos, el próximo domingo 24, conforme interesa en su citado escrito.

Le saluda muy atentamente.

Ramón Gomez Aranalde

JEFE AEROPUERTO

14 de Noviembre de 1.968

Sr. Teniente Coronel Jefe del Aeropuerto de San Sebastián FUENTERRABIA - Guipúzcoa

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el agrado de poner en su conocimiento que este Real Automóvil Club de Guipúzcoa organiza para el domingo próximo día 24, una prueba de velocidad automovilista denominada II Subida al Monte Jaizkibel.

Con este motivo nos permitimos solicitar su colaboración a fín de que los coches participantes en la citada prueba puedan permanecer en el aparcamiento de ese Aeropuerto una vez finalizada su participación hasta después del Reparto de Premios, que tendrá lugar en el Restaurante de ese Aeropuerto.

La prueba comenzará a las 9,30 del citado día 24 (domingo) y finalizará a las 12,30. El Reparto de Premios será hacia la 1 de tarde aproximadamente.

Le anticipamos nuestro agradecimiento y aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

> REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA El Secretario

## REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN

CCHDUCTOR:

# II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL "TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

Con esta solicitud de Inscripción, el abajo firmante, se inscribe en la II SUEIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL "TROFEO AMORTIGUADORES RECORD", que se celebrará el día 24 de Noviembre 1.968 y declara conocer exactamente el Reglamento Particular, tándolo sin ninguna reserva por sí mismo y por sus conductores.

CCIICURSANTE:			
DIRECCION:		LICENCIA nº_	
	CARACTERISTICAS 1	DEL VEHICULO	
MARCA	MODELO	CILINDRADA	
M.TRICULA	No MCTER	Nº BASTIDOR_	
CCLOR	PL/ZAS	The state of the s	
DE ACUERDO CON Y BAJO NI RESPO	LO FREVISTO EN EL AR NSAEILIDAD INSCRIBO	TICULO 6º, CONFORME AL AI EL VEHICULO EN EL	TEXO "J"
GRUP	0	CL/SE	
	San Seba	stián de Noviembre de la Concursante	de 1.968
		HI Concursation	
REAL AUTOMOVIL	CLUB DE GUITUZCCA		
Hemos recibi	do de Dn.		
su inscripci	DOSCIENTAS CINCUENTA ón para la II SUEIDA QUADORES RECORD".	PESETAS importe de los AUTOMOVILISTA AL MONTE	de <b>rec</b> hos JAIZKIBEL
	San	Sebastián	

IMPORTANTE: Será indispensable la presentación de este volante, para retirar las placas y documentación del automóvil participante.

# II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA

SAN SEEASTIAN 24 de NOVIEMBRE 1.968

#### "TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

#### REGLAMENTO

## ARTICULO 1º.- ORGANIZACION.-

EL REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKI-

Esta prueba se celebrará el día 24 de Noviembre de 1.968, admitiéndose la participación extranjera.

## ARTICULO 29 .- JURISDICCION .-

El Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Aucomovilismo. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. y del presente Roglamento.

## ARTICULO 3º .- ADMISION DE VEHICULOS .-

Serán admitidos a participar en esta carrera los automóviles defiaidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

El número de vehículos participantes no podrá exceder de 60.

## PTICULO 40 .- CATEGORIAS Y GRUPOS .-

cora está reservada a las Categorías y Grupos siguientes: A) Automóviles de producción homologada

rupo 1º .- Automóviles de Turismo de Serie (5.000)

Grupo 20. - Automóviles de Turismo (1.000)

Grupo 3º .- Automóviles de Gran Turismo (500)

Grupo 40. - Automóviles de Sport (50)

Categoría B) Automóviles Especiales

Grupo 5º .- Automóviles de Turismo Especiales

#### ARTICULO 5º .- CLASES .-

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada, en la siguiente forma:

Grupo 1º, 2º y º.- Automóviles de Turismo de Serie (5.000 cobbes) Clase A hasta 850 cc.

B de 850 a 1.150 cc. C supeiores a 1.151 cc.

Grupos 3º y 4º y 6º reunidos, - Automóviles de Gran Turismo y Sport Clase D Hasta 1,000 cc.

E de 1.001 a 1.600 cc.

F superiores a 1.601 cc.

Para que una clase se considere constituida, tendrá que tener un número de 4 coches (mínimo) a la salida. Cada Clase no constituida será agrupada con las inmediatas superiores hasta conseguir el húmoro de coches indicado, pero siempre hasta el límite de su Grupo.

#### ARTICULO 6º .- RECCRRIDO .-

La II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL se celebrará con: Salida: entre los hitos 10 y 11 Llegada: en el hito 18 Longitud: 7,500 kms.

#### PTICULO 7º .- DESARROLLO DE LA PRUEBA .-

Carrera. - Inicio de la misma a las 9,30 horas del día 24 de Noviembre de 1.968.

Se correrán dos mangas y para la cladificación será valedera la do menor tiempo (con una hora de intervalo entre ellas).

Entrenamientos. - Se han previsto para el sábado día or entre ? 15,30 y las 17,30 horas.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso, los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reunan las condiciones de seguridad para disputar la Prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

## RTICULO 82.- INSCRIFCIONES.-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

Real Automóvil Club de Guipúzcoa. - Plaza de Cquendo. - San Sebastian y en sus Delegaciones de:

Vitoria. - Castilla, 34 (Dn. Pedro Lascaray)
Pamplona. - Havarro Villoslada, 13 hajo (.N.Y.A.S.A.)

Bilbab.- Gral. Concha, 2 (Gestoria Recalde) Eibar.- Bidebarrieta, 4-12

Irun. - Paseo de Colón, 40

Tolosa.- San Francisco, 8
hasta las 19 horas del día 19 de Noviembre de 1.968.
Toda solicitud para ser válida, deberá cumplimentarse de acuerdo con la Hoja de Inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omición o falsa indicación correctaionte en particular a las caracterísdel versiones de la eliminación del concursante, sin qual la de man ser solicitadas de la Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción, que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes indicado en el art. 12, se fijan en 250 pesetas, que deberán ser remitidas obligatoria-mente al mismo tier de solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto de la cual no surtirá efecto.

Los derechos de inscripción quedaran en poder de los Organizadores, aún cuando el conscursante no tome la Salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de

and la prueba.

Según determina el Art. 74 del Código Beportivo Internacional, los sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde 5 dias antes de la Prueba. IMFCRTANTE. - Se recuerda a los concursantes extranjeros que no pueden temar la Salida en esta Prueba, si no es con la debida autorización de su Automóvil Club Macional, al cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado antes de envitarla a los organizadores.

## ARTICULC 9º .- LICENCIAS .-

Los Concursantes y Cardactores españoles, vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 1.968, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros su Federación correspondiente.

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de Concursante y Conductor extendidas a su nombre.

Las licencias y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

# ARTICULO 10º.- PROTECCION CONTRA INCENDIOS-PUESTA EN MARCHA-RUEDA DE

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Cada concursante deberá tener a sú alcance, durante el transcurso de la carrera y entrenamientos, un extintor de incendios en correcto estado de funcionamiento.

### ARTICULO 11º .- CASCO PROTECTOR .-

Será obligatorio el uso del casco protector, tanto en los entrenamientos oficiales como en la carrera.

#### ARTICULO 12º.\_ SEGURCS .-

Los organizadores contratarán una póliza de seguro garantizando: 1º .- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipu-

-3-

lado en las disposiciones vigentes.

20.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsables los participantes por accidentes e incendios causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de Pts. 500.000, por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de

los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los damos causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductore en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y ala Organización de la Prueba y

renuncian a formular reclamación contra los mismos.

#### ARTICULO 13º .- NUMEROS .-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del vehículo, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos.

Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números.

## ARTICULO 14º .- VERIFICACION .-

Para identificación de los vehículos, reconocimiento de las licencias, permiso de conducir y extintor de incendios, los concursantes deberán presentarse con sus vehículos en el aparcamiento de Salida 15 minutos antes del horario asignado a cada uno. El concursante que no

se presente dentro del margen señalado será eliminado:

Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la carrera los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus vehículos al Parque Cerrado préximo al Aeropuerto de Fuenterrabia, donde se procederá a la verificación si así lo deter-

minan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán depositados en el Parque Cerrado como mínimo hasta UNA HCRA después de la publicación de los resultados de la prueba. Contunamente se dará la orden para retirar los vehículos a excepción de aquellos sobre los que haya sido presentada una reclamación, los cuales quedarán a disposición de los Comisarios Deportivos.

## ARTICULO 15º .- DISPOSICIONES PARTICULARES .-

Los automéviles solo irán ocupados por un conductor.

La Salida será dada a vehículo parado y el motor en marcha. La Lle-

gada será lonzada.

Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quién lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo vehículo detenido durante la carrera por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuente-rrabía para volver al lugar de Salida con el fín de colocarse en dis-

posición de tomar la Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la 22 monga, los coches se dirigirán al

Parque Cerrado, instalado en el Aeropuerto de Fuenterrabía.

#### ARTICULO 16º .- PUBLICIDAD .-

Previa autorización de la Organización, queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

## ARTICULO 17º.- MCDIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO.-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposicio-

nes del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art, 60 del C.D.I. si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

## ARTICULO 18º .- SEÑALIZACION .-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos, los conductores están obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las señales siguientes:

#### SIGNIFICADO BANDERA

NACIONAL ESPAÑOLA Señal de Salida

Señal de parada absoluta e inmediata ROJA

Pre-aviso de peligro AMARILLA (inmovil)

Prohibido adelantar. Peligro inmediato AM/RILLI. (agitada)

DOS BANDERAS AMARILLAS Peligro muy grave por obstrucción total de la

pista

AZUL (inmovil Otro concursante le sigue muy de cerca Otro concursante intenta adelantarle AZUL (agitada)

Vehículos de servicio en la pista BLANCA

CUADROS BLANCOS Y MEGROS Fin de carrera.

Está prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la prueba y descritas anteriormente.

#### ARTICULO 19º .- CLASIFICACIONES .-

Se establecen las siguiente Clasificaciones: Una Clasificación General scratch, grupos y clases reunidos. Una Clasificación por Grupos. Una Clasificación por Clases.

Se concederán los siguientes Trofeos: Grupos 1º, 2º y 5º.- Automóviles de Turismo de Serie, Automóviles de Turismo y Turismos Especiales.

1º.- Trofeo 2º.- Trofeo 3º.- Trofeo

Grupos 30, 40 y 60.- Automóviles de Gran Turismo, Sport y Sport Prototipo.

1º.- Trofeo

2º.- Trofeo

3º.- Trofeo

1º.- en la Clasificación General.- Trofeo AMORTIGUADORES RECORD

1º.- en cada Clase constituida.- Trofeo

12. - Dama clasificada. - Trofeo

Los trofeos son acumulables.

El Reparto de Trofeos tendrá lugar en el Restaurante del Aeropuerto de Fuenterrabía, una vez terminada la prueba.

## ARTICULO 200 .- RECLAMACIONES .-

El dereche de reclamación solo corresponde a los concursantes debi-

damente inscritos y nadie puede firmar en su lugar,

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de 3.000 pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera

o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentadas, salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba.

## ARTICULO 21º .- CFICIALES DE LA CARRERA.-

Las funciones de los Oficiales de la Carrera, quedan definidas en el Capítulo 10º del C.D.I.

El cuadro de Oficiales queda constituido como sigue:

Director de la Carrera: Dn. José Pistono Director Adjunto: Secretario:

Dn. Joaquín Arevalo Dn. Javier Borda

Comisarios Deportivos:

Dn. Ramón Londaiz

Dn. Fernando Larrañaga Dn. Santiago Clascoaga

Dn. Valero Lujan

Comisarios Técnicos:

Dn. Alfonso Stinus Dn. Eugenic Stinus Dn. Eugenio Etura Dn. Pablo Zubiaurre

Cronometrador:

Dn. Jesús Lyape

San Sebastián Noviembre 1.968

# II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

Manager and the second of the

"TROFEO AMORTIGUADORES RECORD"

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN 24 de NOVIEMBRE 1.968

## ARTICULO 1º.- ORGANIZACION.-

EL REAL AUTOMOVIL CLUB DE GUIPUZCOA organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada [II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKI-

Esta prueba se celebrará el día 24 de Noviembre de 1.968, admitiéndose la participación extranjera.

## RTICULO 22.- JURISDICCION. --

El Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Autemovilismo. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. y del presente Roglamento.

## ARTICULO 3º .- ADMISION DE VEHICULOS ,-

Serán admitidos a participar en esta carrera los automóviles defi-nidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

El número de vehículos participantes no podrá exceder de 60.

## TTICULC 40. - CATEGORIAS Y GRUPOS. -

ora está reservada a las Categorías y Grupos siguientes: A) Automóviles de producción homologada

rupo 1º .- Automóviles de Turismo de Serie (5.000)

Grupo 2º.- Automóviles de Turismo (1.000)

Grupo 3º .- Automóviles de Gran Turismo (500)

Grupo 4º .- Automóviles de Sport (50)

Categoría B) Automóviles Especiales

Grupo 5º .- Automóviles de Turismo Especiales

#### ARTICULO 5º .- CLASES .-

Los verículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada, en la siguiente forma:

Grupo 1º, 2º y º. Automóviles de Turismo de Serie (5.000 cobbes)
Clase A hasta 850 cc.

" B de 850 a 1.150 cc.
" C supeiores a 1.151 cc.

Grupos 3º y 4º y 6º reunidos, utomóviles de Gran Turismo y Sport Clase D Hasta 1.000 cc.

" E de 1.001 a 1,600 cc.

F superiores a 1.601 cc.

Para que una clase se considere constituida, tendrá que tener un número de 4 coches (mínimo) a la salida. Cada Clase no constituida será agrupada con las inmediatas superiores hasta conseguir el número de coches indicado, pero siempre hasta el límite de su Grupo.

## ARTICULO 5º .- RECCRRIDO .-

La II SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZNIBEL se celebrará con: Salida: entre los hitos 10 y 11 Llegada: en el hito 18 Longitud: 7,500 kms.

## TICULO 62 .- DESARROLLO DE LA PRUEBA .-

Carrera .- Inicio de la misma a las 9,30 horas del día 24 de Neviembre de 1.968.

Se correrán dos mangas y para la cladificación será valedera la de menor tiempo (con una hora de intervalo entre ellas).

Entrenamientos. - Se han previsto para el sábado día or entre 15,30 y las 17,30 horas.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circunstancias lo exigen modificar los horarios previstos, en cuyo caso, los participantes

serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reunan las condiciones de seguridad para disputar la Prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

## 'RTICULO 30 .- INSCRITCIONES .-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

Real Automóvil Club de Guipúzcoa .- Plaza de Cquendo .- San Sebastian y en sus Delegaciones de:

Vitoria. - Castilla, 34 (Dn. Pedro Lascaray)
Pamplona. - Navarro Villoslada, 13 hajo (.N.Y.A.S.A.)

Bilbao.- Gral. Concha, 2 (Gestoria Recalde) Eibar.- Bidebarrieta, 4.-1º

Irun .- Paseo de Colón, 40

Tolosa. - San Francisco, 8

hasta las 19 horas del día 19 de Noviembre de 1.968.

Toda solicitud para ser válida, deberá cumplimentarse de acuerdo con la Hoja de Inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omición o falsa indicación correctionte en particular a las caracterísof the late of the sanciones que podrán ser solicitadas de la

Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción, que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes indicado en el art. 12, se fijan en 250 pesetas, que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tie de solicitud de inscripción, la cual no
surtirá efecto de la cual no de la cual no

Los derechos de inscripción quedaran en poder de los Organizadores, aún cuando el conscursante no tome la Salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de

'ada la prueba.

Según determina el Art. 74 del Código Reportivo Internacional, los organizadores tieno .... de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde 5 dias antes de la Prueba.

IMFCRTANTE. - Se recuerda a los concursantes extranjeros que no pueden temar la Salida en esta Prueba, si no es con la debida autorización de su Automóvil Club Macional, al cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado antes de enviarla a los organizadores.

## ARTICULC 9º .- LICENCIAS .-

Los Concursantes y Contara españoles, vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 1.968, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros su Federación correspondiente.

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer las licencias de Concursante y Conductor extendidas a su nombre.

Las licencias y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

## RTICULO 190. - PROTECCION CONTRA INCENDIOS-PUESTA EN MARCHA-RUEDA DE RECAIDIO .-

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la carrera y entrenamientos, un extintor de incendios en correcto estado de funcionamiento.

#### ARTICULO 102. - CASCO PROTECTOR. -

Será obligatorio el uso del casco protector, tanto en los entrenamientos oficiales como en la carrera.

## ARTICULO 14º.\_ SEGUROS .-

Los organizadores contratarán una póliza de seguro garantizando: 1º .- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones vigentes.

20.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsables los participantes por accidentes e incendios causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de Pts. 500.000, por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de

los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los damos causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductore en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y ala Organización de la Prueba y

renuncian a formular reclamación contra los mismos.

## ARTICULO 13º .- NUMEROS .-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos dos del vehículo, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos. Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias

asegurar la perfecta visibilidad de los números.

## ARTICULO 100.- VERIFICACIÓN.-

Para identificación de los vehículos, reconocimiento de las licencias, permiso de conducir y extintor de incendios, los concursantes deberán presentarse con sus vehículos en el aparcamiento de Salida 15 minutos antes del horario asignado a cada uno. El concursante que no

se presente dentro del margen señalado será eliminado.

Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la carrera los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus vehículos al Parque Cerrado préximo al Aeropuerto de Fuenterrabia, donde se procederá a la verificación si así lo deter-

minan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán depositados en el Parque Cerrado como mínimo hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba. Cportunamente se dará la orden para retirar los vehículos a excepción de aquellos sobre los que haya sido presentada una reclama-ción, los cuales quedarán a disposición de los Comisarios Deportivos.

# ARTICULO 152.- DISPOSICIONES PARTICULARES.-

Los automóviles solo irán ocupados por un conductor.

La Salida será dada a vehículo parado y el motor en marcha. La Lle-

gada será lanzada.

Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quién lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo vehículo detenido durante la carrera por cualquier causa, de-

berá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez cruzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuenterrabía para volver al lugar de Salida con el fín de colocarse en disposición de tomar la Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Llegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la 2ª manga, los coches se dirigirán al Parque Cerrado, instalado en el Aeropuerto de Fuenterrabía.

# ARTICULO 160 .- PUBLICIDAD .-

Previa autorización de la Organización, queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

# ARTICULO 160 .- MCDIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO .-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposicio-

nes del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 60 del C.D.I. si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

## ARTICULO 140.- SEÑALIZACION.-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos, los conductores están obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las señales siguientes:

#### SIGNIFICADO BANDERA

Señal de Salida NACIONAL ESPAÑOLA

Señal de parada absoluta e inmediata ROJA

Pre-aviso de peligro AMARILLA (inmovil)

Prohibido adelantar. Peligro inmediato AMARILLA (agitada)

DOS BANDERAS AMARIELAS Peligro muy grave por obstrucción total de la pista

Otro concursante le sigue muy de cerca AZUL (inmovil Otro concursante intenta adelantarle AZUL (agitada) Vehículos de servicio en la pista BLANCA

CUADROS BLANCOS Y NEGROS Fin de carrera.

Está prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la prueba y descritas anteriormente.

# ARTICULO 100.- CLASIFICACIONES.-

Se establecen las siguiente Clasificaciones: Una Clasificación General scratch, grupos y clases reunidos. Una Clasificación por Grupos. Una Clasificación por Clases.

Se concederán los siguientes Trofeos: Grupos 1º, 2º y 5º.- Automóviles de Turismo de Serie, Automóviles de Turismo y Turismos Especiales.

1º.- Trofeo 20. - Trofeo

3º.- Trofeo

Grupos 30, 40 y 60. - /utomóviles de Gran Turismo, Sport y Sport Prototipo. 10.- Trofeo

20. - Trofeo 3º.- Trofeo

1º.- en la Clasificación General.- Trofeo AMCRTIGUADCRES RECORD

1º .- en cada Clase constituida .- Trofeo

12.- Dama clasificada.- Trofeo

Los trefecs son acumulables. El Reparto de Trofeos tendrá lugar en el Restaurante del Aeropuerto de Fuenterrabía, una vez terminada la prueba.

# ARTICULO 190 .- RECLAMACIONES .-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debi-

damente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de 3.000 pesetas, depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera

o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados, salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la prueba.

## ARTICULO 200. - CFICIALES DE LA CARRERA. -

Las funciones de los Oficiales de la Carrera, quedan definidas en el Capítulo 10º del C.D.I.

El cuadro de Oficiales queda constituido como sigue: Dn. José Pistono

Director de la Carrera: Dn. Joaquín Arevalo

Director Adjunto:

Secretario:

Dn. Javier Borda

Dn. Ramón Londaiz Dn. Fernando Larrañaga

ADn. Santiago Clascoaga

Z Dn. Velero Lujan

Comisarios Técnicos:

Comisarios Deportivos:

Dn. Alfonso Stinus

Dn. Eugenic Stinus

Dn. Eugenio Etura

Dn. Pablo Zubiaurre

Cronometrador:

Dn. Jesús Ayape

San Sebastián Noviembre 1.968